

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 004-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Enero del 2002

Visto el Informe Nº 005-2002-OER-OGAT/INS, de la Oficina General de Asesoría Técnica;

CONSIDERANDO :

Que, el Capítulo II de la Ley 27573 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2002, establece las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Transparencia en el Gasto Público, orientadas a racionalizar y fijar límites en el gasto público en el marco de la disciplina fiscal;

Que, corresponde al Titular del Pliego establecer en forma específica las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que deben aplicarse en el Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial No. 178-95-SA/DM ;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el documento normativo DIR- INS-013, denominado “Directiva de Austeridad, Racionalidad y Transparencia en el Gasto Público para el Año Fiscal 2002” que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Directiva a los órganos de línea, asesoramiento, control y apoyo, del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese y comuníquese

Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

